

# CÓMO FOMENTAR DESDE LA COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE LA ECONOMÍA SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR



Observatorio de la contratación  
ZARAGOZA, marzo y abril de 2015

# Qué es el OCAZ

- **Artículo 1.- Naturaleza y objeto.-** El Observatorio de la contratación del Ayuntamiento de Zaragoza (OCAZ) es un **órgano consultivo**, cuya finalidad es facilitar la participación de los **grupos políticos municipales, las entidades ciudadanas, los sindicatos y, en su caso, otros agentes sociales** en el seguimiento a las **contratas municipales de servicios públicos** con el fin de.....

## ...con el fin de...

- hacer más **transparentes** las condiciones de ejecución de esos contratos,
- controlar la **calidad** de su prestación en la Ciudad
- y el cumplimiento de los **objetivos** de eficiencia, económicos, sociales y ambientales planteados.

Líneas de trabajo



# Líneas de trabajo y estrategias

Peticiones de información	Transparencia
Compra Pública Responsable	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Economía Sostenible</li><li>✓ Estrategia Española de Responsabilidad Social <i>Organizacional</i></li><li>✓ Nueva Directiva Europea</li></ul>
Diseño de los contratos públicos	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Eficiencia, eficacia, efectividad y calidad</li><li>➤ Oferta Económica más ventajosa</li></ul>

<http://www.zaragoza.es/ciudadania/gobierno-abierto/participar/obscontratacion/>

# Qué es la economía social

- Son entidades de la economía social, las descritas en el art.5 de la Ley 5/2011 de 29 de marzo de Economía Social: cooperativas, mutualidades, fundaciones, asociaciones que llevan a cabo actividad económica, sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, y sociedades agrarias de transformación.
- **121/000140 Proyecto de Ley del Tercer Sector de Acción Social.** Artículo 2. Concepto.1. Las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades, que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.

# Ley de 2011 de Economía Sostenible

el objetivo

# ¿por qué hay que fomentar desde la administración a la economía social y las pymes?

- Marcos jurídicos favorables: Directiva 24/20014, resoluciones de Juntas Consultiva de Contratación
- Práctica generalizada desde las administraciones: planificaciones, criterios
- Sector de la economía bien organizado y con capacidad de propuesta y buena gestión
- Opinión pública favorable

## Objetivos estratégicos del Ayuntamiento de Zaragoza para desarrollar esta propuesta

- Incorporar las buenas prácticas y recomendaciones comunitarias, nacionales, locales, de los agentes sociales
- Diseño y realización de un proceso participativo que permita recabar visiones, intereses y propuestas
- Promocionar e incentivar una nueva cultura de gestión pública



# ejes de un proceso participativo para debatir sobre el fomento de la economía social



AGENTES	MÉTODO BÁSICO	SOPORTE-VIA
ENTIDADES DEL OCAZ	APORTACIONES	Pleno del Ocaz, email
CIUDADANIA	APORTACIONES	Web municipal, email
ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOCIAL	APORTACIONES	<b>PROCESO ESPECÍFICO CON ORGANIZACIONES Y PROFESIONALES DEL SECTOR SOCIAL, DEL EMPRENDIMIENTO SOCIAL</b>
SERVICIOS MUNICIPIOS	TRANSVERSALIDAD	<b>Análisis técnico de la necesidad, idoneidad del contrato y adaptación de cláusulas de CPR al caso concreto DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD DEL TERCER SECTOR</b>

  
**ESPECIALIZACIÓN**

# 10 Acciones

- 1 / Diseñar estrategias para implementación la actividad contractual destinada a fomentar la actividad de las pymes y la economía social
- 2 / Anticipación para el diseño de contratos especiales de servicios sociales
- 3 / Respaldo al empleo de colectivos en dificultades
- 4 / Valorar los impactos
- 5 / Debate y participación

- 6 / Reforzar y desarrollar las Bases ejecución del Presupuesto 2015
- 7 / Apoyo y refuerzo a las decisiones técnicas desde el OCAZ (caso por caso)
- 8 / Introducir análisis de eficiencia y calidad en la gestión pública
- 9 / Contribuir a la sostenibilidad del Tercer Sector mediante la actividad subvencional
- 10 / Método principal: todo empieza por la fase preparatoria de los contratos

## Acción 1.-Diseñar estrategias para implementación la actividad contractual destinada a fomentar la actividad de las pymes y la economía social

- • Destinar un % del presupuesto municipal (a concretar en las bases de ejecución por áreas, servicios) a reservas sociales de contratos
- Licitaciones que superen los 500.000 anuales pueden plantearse distribución por lotes, reservando algunos a economía social
- • En los estudios preparatorios de la viabilidad, idoneidad y necesidad de los contratos analizar la reserva de actividad individualizando por lotes, territorios, barrios, momentos puntuales o campañas
- • Implantación de licitaciones específicas sobre trabajos en la vía pública: limpieza de potreros, graffitis, mobiliario urbano.
- • Destinar determinados contratos menores a entidades de empresas de inserción o centros especiales de empleo

## Acción 2.- Anticipación para el diseño de contratos especiales de servicios sociales

- Promoción de la acción social y de la calidad en la gestión de servicios sociales.- De cara a profundizar en una dimensión comunitaria de la gestión de los contratos públicos de los servicios sociales (prestaciones a domicilio, intervención socioeducativa y cultural, inserción laboral, servicios especializados,..) habría que incluir en las condiciones de valoración y de ejecución (según el contrato de que se trate) elementos de aprovechamiento de los recursos comunitarios que están tan ligados al bienestar individual y grupal de los destinatarios y/o usuarios de los contratos gestionados por empresas y organizaciones de la acción social.
- .....

## ..... Con diferentes criterios de: adjudicación, ejecución

- Las propuestas de información (campañas de publicidad) sobre la materia objeto del contrato de cara a la prevención y/o sensibilización sobre determinada realidad social de individuos o grupos
- Compromisos de patrocinar o destinar recursos a otros ámbitos de la acción social sobre los que interviene la actividad municipal: educación para el desarrollo, fomento del voluntariado en organizaciones, apoyo a proyectos de interés social-solidario cooperativo.
- La descripción y volumen de actuaciones que el licitante se va a comprometer a desarrollar como consecuencia de sus buenas prácticas de calidad y excelencia en la gestión que pueden ser objeto de financiación o subvención por fondos europeos, otras administraciones, aportaciones de obra social/fundaciones bancarias,...
- La descripción y volumen de actuaciones que el licitante se va a comprometer a desarrollar en todo caso con fondos propios en el marco de la ejecución del proyecto

## Acción 3.- Respaldo al empleo de colectivos en dificultades

- Plan de Empleo.-Este Ayuntamiento ya tiene experiencia en la colaboración mediante convenios y gestión de contratos con este tipo de entidades y para esos fines. Hay que recordar además el valor añadido que añaden estas entidades para facilitar las estrategias de promoción del empleo a favor de colectivos en dificultades de inserción laboral
- El fomento laboral puede hacerse con licitaciones y también con instrumentos de Convenios o actividades subvencionadas
- Exigencia del mantenimiento de las condiciones laborales  
(propuesta del Ocaz validada por la JCCA informe 16 de 2014)



# Acción 4.- Valorar los impactos

- Fomentar la Economía social y la Sostenibilidad del Tercer Sector requiere incorporar no solo formulaciones tipificadas como “cláusulas sociales concretas “ que establecidas en unos pliegos o textos de convocatorias de subvenciones persiguen de manera genérica “un compromiso social y medioambiental, y la promoción de la inserción laboral de aquellas personas que más dificultades tienen para acceder a un empleo, o la estabilidad laboral”.
- .....Sino “pensar los contratos y las convocatorias de subvenciones”.- Diseñar de tal manera que se considere la importancia de incluir como instrumentos de mejora en la gestión de las organizaciones: la medición del impacto social de sus actividades financiadas con fondos publicos, el retorno de la inversión, el impacto medioambiental (huella ecológica), la percepción de la calidad de los servicios públicos, la mejora de las condiciones laborales

# Acción 5.-Debate y participación

- Los debates pueden ser diferenciados: para ciudadanía, operadores, agentes sociales, servicios municipales
- Proceso especializado (art.40 Directiva Europea: Consultas preliminares del mercado: *Antes de iniciar un procedimiento de contratación, los poderes adjudicadores podrán realizar consultas del mercado con vistas a preparar la contratación e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y sus requisitos de contratación.*

*Para ello, los poderes adjudicadores podrán, por ejemplo, solicitar o aceptar el asesoramiento de expertos o autoridades independientes o de participantes en el mercado, que podrá utilizarse en la planificación y el desarrollo del procedimiento de contratación, siempre que dicho asesoramiento no tenga por efecto falsear la competencia y no dé lugar a vulneraciones de los principios de no discriminación y transparencia.*

- Hay que considerar que debe existir un proceso general de asimilación: de las ideas a las propuestas, y desde éstas a las cláusulas concretas

# Acción 6.-Reforzar y desarrollar las Bases ejecución del Presupuesto 2015

## **BASE 26. Normas generales que regirán los expedientes de contratación.**

1. En todos los expedientes de contratación, incluidos los contratos menores

El Ayuntamiento de Zaragoza firmó en junio de 2004 los Compromisos de Aalborg, comprometiéndose a desarrollar pautas de sostenibilidad en todas sus políticas y acciones. En consecuencia, todos los proyectos municipales de obras e instalaciones, así como cualquier suministro o servicio que se preste o realice a este Ayuntamiento, deberán respetar los criterios de sostenibilidad a cuyo efecto se incorporarán en la redacción de los proyectos y en los correspondientes pliegos de condiciones (técnicas o administrativos) de contratación.

En concreto deberán constar los siguientes criterios y documentos:

- Contabilidad ambiental del proyecto referido a consumos de energías, agua, residuos, así como la incidencia en emisiones de contaminantes a la atmósfera y ruido.
- Preferencia en materiales con etiqueta ecológica y ciclo vida de producto sostenible.
- Promover el uso y suministro de materiales que procedan de un comercio justo.
- Se favorecerán aquellas contrataciones que tengan en cuenta criterios de mejora social incorporando a personas con discapacidades.

## Acción 7.- Apoyo y refuerzo a las decisiones técnicas desde el OCAZ.....

- Criterios de seguimiento, evaluación e impacto de las decisiones adoptadas.- En la perspectiva de ampliar y desarrollar una mayor determinación sobre la viabilidad práctica de esta materia en las decisiones que toman los trabajadores municipales, podrán diseñarse acciones con los profesionales municipales de cara a establecer pautas de referencia y de intercambio de datos.
- En ese sentido, tiene un papel asignado la Comisión Técnica (art.14 y 16 del OCAZ) que se compone del “Presidente, el Vicepresidente, el Coordinador Técnico y los responsables de los servicios de inspección municipales de las distintas áreas de gobierno del Ayuntamiento ....A las reuniones de la Comisión Técnica podrán acudir además los funcionarios municipales que la presidencia considere oportuno, con el fin de asesorar a la Comisión en asuntos económicos, jurídicos o técnicos que, en su caso, precise.

# ...¿por qué?: caso por caso

- La Compra Pública Responsable (CPR) es un instrumento de acción pública para implantar políticas determinadas y transversales.
- No pueden establecerse genéricamente para “todos los contratos que se licitan”, sino que hay que saber individualizar
- Hay que trabajar criterios, indicaciones, según los tipos de contratos, el objeto de la actividad económica

## caso por caso:

**No se pueden establecer en los pliegos los criterios de CPR de forma genérica, ya que dependerán de las peculiaridades del contrato/servicio público/ gestión de recursos**

# Acción 8.- Introducir análisis de eficiencia y calidad en la gestión pública

- Hay que fijar variables comparativas en la gestión de los servicios públicos:
  - licitar solo una zona-lote, porque hay otra que se remunicipaliza
  - lote reservado a economía social y otro no
  - propuesta de indicadores predominantes de gestión según tipos de contratos: sociales, mantenimiento espacio público
- Una adjudicación debe ser evaluada-auditada antes de que se acuerde la prórroga de la misma.

# Acción 9.- Contribuir a la sostenibilidad del Tercer Sector mediante la actividad subvencional

- Reforzar la aplicación de las bases de Ejecución del Presupuesto 2015 en la aplicación de subvenciones.

Sección Primera. De la actividad de fomento y promoción de actividades sociales, económicas y humanitarias. BASE 30. Las subvenciones.-Las subvenciones que concedan el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos se regirán por lo establecido en la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones de 29 de octubre de 2004, en el Reglamento de Órganos Territoriales y Participación Ciudadana de 28 de julio de 2005 y en el Plan Estratégico de Subvenciones.

- No solo hay que supervisar los fines comprometidos por los beneficiarios.- Existen nuevas normativas que obligan a realizar una gestión correcta, basada en la Transparencia, la propia Responsabilidad Social Corporativa
- Analizar la posibilidad de aplicar criterios de CPR en la actividad subvencional
- Debe valorarse la medición del papel de los recursos humanos de las organizaciones y en especial del voluntariado.

# Acción 10.- Método principal: todo empieza por la fase preparatoria de los contratos

## OBJETIVO

Relevancia legal de la necesidad, oportunidad, costes,...y la CPR en la “definición previa (arts. LCSP: 1, 22, 53, 109,118), y la ”selección de la oferta económicamente más ventajosa”.

Exigencia de órganos supervisores (Tribunales de Cuentas)

## INSTRUMENTOS

- Transversalidad del conocimiento, la experiencia y el análisis comparativo
- Participación en el diseño con suficiente antelación a la finalización de la vigencia del contrato
- Formulaciones con garantías técnicas y jurídicas
- *(criterios aplicables al diseño de las convocatorias de subvenciones)*



*Muchas gracias*

Luis Bentué Andreu

-Coordinador Técnico del Observatorio de la  
Contratación del Ayuntamiento de Zaragoza-

[observatoriodelacontratacion@zaragoza.es](mailto:observatoriodelacontratacion@zaragoza.es)

[Zaragoza.es/gobiernoabierto](http://Zaragoza.es/gobiernoabierto)